

**RESOLUCIÓN 01-2017, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, a las catorce horas del tres de febrero del año dos mil diecisiete.**

En concordancia acuerdo número CUATRO de la sesión ordinaria número CUATRO de fecha martes treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, tomado por este Órgano Colegiado, se instruyó a la Presidenta ANA PATRICIA BARRANTES MORA para que mediante resolución fundada atendiera el presente asunto, ordenando que se modifique la Convocatoria de TEUTN UNO-DOS MIL DIECISIETE, aprobada por esta misma Autoridad en fecha jueves veintiséis de enero de los corrientes mediante el acuerdo número DOS de la sesión extraordinaria número TRES de misma data, esto únicamente en cuanto: a) Modificar la fecha límite para la recepción de inscripciones de candidaturas hasta la data el veintiocho de febrero del año del dos mil diecisiete. b) Modificar la fecha de publicación correspondiente a la declaratoria preliminar de candidatos para la data ocho de marzo del año dos mil diecisiete. c) Modificar la fecha de celebración de elección para la data veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete. El resto se mantiene incólume. Artículo 153 Ley General de la Administración Pública. **COMUNIQUESE.**



**ANA PATRICIA BARRANTES MORA**

**Presidenta**

**Tribunal Electoral Universitario**

**Universidad Técnica Nacional**

